



Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Honduras
Proyecto “Fortalecimiento de la Alcaldía Municipal del Distrito Central para la Gestión del Cambio Climático en el marco del programa “Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica, Componente Honduras”
Financiado con fondos de la Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través del KfW Entwicklungsbank (Banco Alemán de Desarrollo), No. 1994.70.295

NOTA ACLARATORIA No.1

LL-08-AMDC/KfW-08-2021
“ACTUALIZACIÓN DEL MAPA MULTIAMENAZAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL (Amenaza de deslizamientos e inundación)”
Código No. ECA-C-004

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), comunica a todas las firmas consultoras que fueron invitadas para participar en el proceso de **Licitación Limitada No. LL-08-AMDC/KfW-08-2021** para el proyecto **“ACTUALIZACIÓN DEL MAPA MULTIAMENAZAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL (Amenaza de deslizamientos e inundación)”**, con Código N° ECA-C-004, de acuerdo a lo establecido en el Documento base de la Licitación, Sección I. Instrucciones para Consultores (IPC), conforme al numeral 14. Aclaración y Enmienda de IPP, subnumeral 14.1.1 se da respuesta a las consultas realizadas por las firmas consultoras invitadas en este proceso de Licitación.

Consulta No. 1

Sección I, numeral 23.1, La evaluación final combinada se llevará a cabo sobre la base de la oferta técnica que se valora con un peso del 80 % del puntaje total y sobre la oferta económica que se valora con un peso del 20%.

Sección I, numeral 23.2, La oferta técnica mejor valorada recibirá el puntaje máximo posible (70 puntos). El puntaje de las demás ofertas técnicas se obtiene dividiendo los puntos de cada oferta entre los puntos de la oferta mejor valorada y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

$PT = 80 * T/To$, con

PT = puntaje asignado para la oferta técnica,

T = puntaje del concursante en la evaluación técnica,

To = puntaje más alto de todos los concursantes.

La oferta económica con el precio más bajo recibirá el puntaje máximo posible (30 puntos). El puntaje de las demás ofertas económicas se obtiene dividiendo el precio total corregido de la oferta más baja por el precio total de cada una de las otras ofertas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

$PF = 20 * Co/C$, con

PF = puntaje asignado para la oferta económica (puntos),

C = precio corregido del concursante de la oferta económica,

Co = oferta económica más baja corregida.

A los puntos de la oferta técnica se suman los puntos de la oferta económica. El ranking de las ofertas se determina en función de la cantidad total de puntos obtenidos. La oferta que obtenga el puntaje total más alto se considerará como la oferta mejor calificada.

El puntaje total de la licitación es

$$P = PF + PT.$$

a) Favor aclarar cuál es el puntaje máximo posible para la oferta técnica: 80 ó 70 puntos.

b) Favor aclarar cuál es el puntaje máximo para la oferta económica: 20 ó 30 puntos

Respuesta No. 1: Ver Enmienda No. 2, numeral No. 1.

Consulta No. 2

Sección I, numeral 23.2, La oferta técnica mejor valorada recibirá el puntaje máximo posible (70 puntos). El puntaje de las demás ofertas técnicas se obtiene dividiendo los puntos de cada oferta entre los puntos de la oferta mejor valorada y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

$$PT = 80 * T/To$$

PT = puntaje asignado para la oferta técnica,

T = puntaje del concursante en la evaluación técnica,

To = puntaje más alto de todos los concursantes.

Solicitamos considerar la evaluación de la oferta técnica de la forma acostumbrada y sin considerar la calificación más alta de los participantes, es decir

$$PT = T * (80/100), \text{ donde}$$

PT: puntaje asignado para la oferta técnica

T: puntaje del concursante en la evaluación técnica

80: Ponderación asignada a la oferta técnica

100: Valor total sobre el cual se hace la evaluación

Respuesta No. 2: Ver Enmienda No. 2, numeral No. 1.

Consulta No. 3

Sección II, numeral 1.5, El Empleador facilitará la siguiente información para facilitar la preparación de las Propuestas: [listar la información, los datos relevantes de la consultoría y los informes que serán facilitados por el Empleador y el método que se utilizará para proporcionarlos, si no está incluido en la IPP].

Favor confirmar si hay información adicional que deba proporcionarse a los concursantes para la elaboración de la oferta.

Respuesta No. 3: Cómo parte de la AMDC se proporcionarán algunos insumos, los cuales se han generado con consultorías anteriores y que dicha información está oficializada por el COMUDE y apegada al Reglamento de Reducción de Riesgos de Desastres. Entre la información que dispone la AMDC se encuentra: Hojas geológicas de IGN y Lotti, estudios de deslizamientos proporcionados por JICA con otras instituciones, estudios de inundaciones por parte de IDOM y TECHINPLAN,

Modelos digitales del terreno de alta precisión (1.5 m x 1.5 m), información de uso y cobertura de suelo de ICF 2018, y otra información relevante para los estudios de deslizamiento e inundaciones como ser: datos y ubicación de estaciones meteorológicas propias y de terceros, información catastral y de zonificación. Esta información se dará a la firma consultora que le sea adjudicado el contrato de esta consultoría.

Consulta No. 4

Sección II, 5. Requisitos de Precalificación, Documentos Legales solicitan:

- Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- Copia autenticada del poder del representante legal de la firma consultora debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Declaración Jurada autenticada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de la firma consultora.

Sección IX. Criterios de Evaluación, numeral 1, 2 y 3 solicitan:

- Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente que acredite su capacidad para la participación de esta clase de actos y para la suscripción de los documentos que los mismos se deriven.
- Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Firma Consultora de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- Fotocopia Autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubiere debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

Favor aclarar si los documentos legales deben colocarse en el documento de precalificación, en la oferta técnica o en ambos.

Respuesta No. 4:

Solo se deberán colocar en el documento de precalificación. Ver Enmienda No. 2, numeral No. 2.

Consulta No. 5

Sección II, 5. Requisitos de Precalificación, Documentos Técnicos solicita Listado de consultorías similares al tipo de servicios requeridos y ejecutados en los últimos 3 años y aquellos en ejecución, por parte del Empleador o entidad a través de la cual se realizó la consultoría.

Sección III Criterios de Evaluación de Precalificación, numeral 10 solicita Listado de consultorías similares en monto y al tipo de servicios requeridos y ejecutados en los últimos 2 años y aquellos en ejecución, por parte del Empleador o entidad a través de la cual se realizó la consultoría.

- (a) Favor aclarar si la experiencia específica corresponde a los últimos dos (2) o tres (3) años**
- (b) Favor aclarar si la experiencia específica debe colocarse en el documento de precalificación, en la oferta técnica o en ambos**

Respuesta No. 5:

- (a) Ver Enmienda No. 2, numerales No. 3 y 4.
- (b) La experiencia específica debe colocarse en ambos (precalificación y propuesta técnica) ya que lo que se piden son diferentes criterios que están dentro de la experiencia específica del consultor.

Consulta No. 6

Solicitamos que, para la evaluación de la experiencia específica, se consideren los proyectos ejecutados en los últimos 7 años.

Respuesta No. 6: se considera pertinente. Ver Enmienda No. 2, numerales No. 3 y 4.

Consulta No. 7

Sección VIII. Términos de Referencia, 7. Experiencia, 7.1.1 Experiencia general

- (a) Favor indicar si la experiencia general, debe incluirse en la oferta**
- (b) Favor indicar en que documento debe incorporarse la experiencia general**

Respuesta No. 7:

- (a) Queda a criterio del consultor si presenta toda la experiencia general de la firma.
- (b) De presentarla deberá colocarla en el documento de precalificación.

Consulta No. 8

Sección IX, Criterios de Evaluación, numeral 7 hace mención a un cronograma con la propuesta de planificación por resultados por cada mes.

Sección IX, Criterios de Evaluación, numeral II.2 Plan de trabajo, a) Plan de trabajo y cronograma de actividades.

Favor confirmar si el cronograma mencionado en ambos numerales es el mismo.

Respuesta No. 8: Ver Enmienda No. 2, numeral No. 2.

Consulta No. 9

Sección V, Propuesta Financiera - Formulario estándar

Favor confirmar si los datos de la columna cantidad (durante la duración de la consultoría) pueden modificarse.

Respuesta No. 9:

Los datos de columna cantidad no pueden modificarse durante la duración de la consultoría.

Consulta No. 10

Favor aclarar si es permitido que un especialista - consultor participe en varias ofertas.

Respuesta No. 10: No es permitido que un especialista consultor participe en varias propuestas de diferentes firmas consultoras en el mismo proceso de Licitación.

Consulta No. 11

Sección IX, Criterios de Evaluación, III.1 Coordinar de Proyecto, educación Ingeniero Civil, con Maestría en Geología, Hidrología o Gestión de Riesgos

Solicitamos considerar como equivalente a la Maestría la experiencia de más de 5 años de experiencia como Coordinador de Proyectos de Caracterización de amenaza por deslizamientos, Caracterización de amenaza por Inundaciones, Cambio Climático, Gestión del Riesgo y/o Adaptación Urbana, gestión y socialización integral de planes y proyectos y habilidad comprobada del manejo de Sistemas de Información Geográfica SIG.

Respuesta No. 11: La experiencia en la rama es válida para Coordinador del Proyecto, sin embargo, la misma tiene que justificarla bien dentro del CV correspondiente y con las referencias personales. Ver Enmienda No. 2, numeral No. 2.

Consulta No. 12

Sección V Propuesta financiera – Formularios Estándar, Formulario Propuesta Financiera, Formulario FIN-1 Propuesta Financiera – Formulario de Presentación indica Nuestra Propuesta financiera adjunta es por una cantidad de [Insertar la(s) cantidad(es) en palabras y en cifras] [Indicar la(s) moneda(s) correspondiente(s) a la(s) cantidad(es)], [Insertar «sin incluir» como estándar o «incluidos»] todos los impuestos locales indirectos conforme a la cláusula 25.1 de la Hoja de datos. La cantidad estimada de impuestos indirectos locales es de [Insertar la cantidad en palabras y cifras] [Insertar la moneda], que si fuera preciso será confirmada o ajustada durante las negociaciones. [Téngase en cuenta que todas las cantidades deberán coincidir con las consignadas en el formulario FIN-2].

La Cláusula 25.1, de la Sección II dice

La moneda única para la conversión de precios expresados en otras monedas a una misma moneda será: Lempiras. La fuente oficial del tipo de venta (de cambio) será: El Banco Central de Honduras

Favor aclarar si el Formulario FIN-1 Propuesta Financiera – Formulario de Presentación debe incluir o excluir todos los impuestos.

Respuesta No. 12: Como estándar debe presentarse sin incluir, pero siempre se debe presentar aparte desglosado el monto por los impuestos.

Consulta No. 13

Sección II, Hoja de Datos, numeral 17.4, indica: El monto máximo disponible para esta Licitación es**Favor confirmar si el monto máximo disponible para esta licitación incluye todos los impuestos.**

Respuesta No. 13:

Es correcto el monto máximo disponible para esta licitación incluye los impuestos.

Consulta No. 14

Sección VIII, Términos de Referencia, 5.1 Metodología para la elaboración de los insumos para el mapa de geología y geomorfología. Se requiere de la creación del mapa de geología (incluye la geomorfología y la litología) dentro de la zona de estudio, por lo que los mismos deberán ser lo más específicos posible, considerando para ello trabajo de campo para identificación, revisión de datos de escritorio y la verificación y validación de estos, asegurando que con ello se incluyan las características que puedan definir la verdadera geología local.

Favor confirmar que se puede agregar personal de campo y otros costos operativos que se consideren necesarios al Modelo para Propuesta Financiera – Desglose de costos.

Respuesta No. 14:

Si se puede agregar, siempre y cuando no se exceda el monto máximo presupuestado para la consultoría.

Consulta No. 15

Sección IV, Propuesta Técnica – Formularios estándar, Formulario TECH-2, Declaración de Compromiso indica en numerales 1, 2, 3, 6.1, 6.2, 8 y 9 lo siguiente

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")³ con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Propuesta y la ejecución del Contrato.

2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones.

3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés.

6.1 ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;

6.2 ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania

8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, (i) si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de adquisición y a la ejecución del Contrato y (ii) permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.

9. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato.

Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de adquisición y la ejecución del Contrato sean.

Favor confirmar que el texto que hace referencia a la palabra CONSORCIO puede ser eliminada en el caso que el oferente se presente en el proceso de manera individual.

Respuesta No. 14:

Es correcta su apreciación, la palabra CONSORCIO es cuando aplica.

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de mayo de 2021.

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES